

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A CENTRO CULTURAL SUBETE A LAS TABLAS-MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 124

MELIPILLA, 16 ~~ENE~~ **ENE** 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El E-mail del Centro Cultural Súbete a las Tablas, de fecha 03 de enero de 2014;
- c) El Acuerdo N°0318, de fecha 08/01/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Centro Cultural Súbete a las Tablas - Melipilla, Personalidad Jurídica N°2007 de fecha 11/06/2012, RUT N°65.056.009-4, por la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para solventar gastos de la realización del Festival Nacional de Teatro Profesional Emergente Súbete a las Tablas IV Salt 2014, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de marzo de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

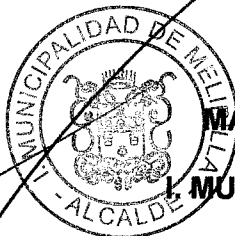


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/OBD/MWS/Seca.-
DISTRIBUCION:



- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- DIRECCION DIRECCIÓN Administración y Finanzas
- CONTROL DIRECCIÓN de Control
- DIRECCIÓN Asesoría Jurídica
- SÉCPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA